

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 15 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 823/2011.*

NIG: 4109144S20110009810.

Procedimiento: Social Ordinario 823/2011 Negociado: 4i.

De: Don Jorge Miguel García Rodríguez.

Contra: Trabajos Eléctricos del Sur, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 823/2011 a instancia de la parte actora don Jorge Miguel García Rodríguez contra Trabajos Eléctricos del Sur, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 15.11.13 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Jorge Miguel García Rodríguez contra Trabajos Eléctricos del Sur, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Trabajos Eléctricos del Sur, S.L., a que abone al actor la suma de 7.069,18 euros.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Trabajos Eléctricos del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.